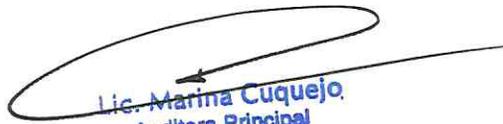


INFORME FINAL
ENCARGO DE AUDITORIA N° 10/2018
VERIFICACIÓN DE LOS RUBROS 111 "SUELDOS"
123 "REMUNERACION EXTRAORDINARIA"
125 "REMUNERACION ADICIONAL"
133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES".

Título de la auditoria:	VERIFICACIÓN NIVEL 100
Entidad:	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Fecha:	11 de Julio del 2018
Auditor:	Quirno Da Silva, Fernanda Azcona, Liz González.
Componente:	Evaluación Independiente
Estandar:	Auditoria Interna
Formato:	Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo
Número:	211

Macroproceso:	El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.	Proceso:	Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social
		Código Proceso:	
		Actividad:	Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación Habilitación de Colonias Regularización Catastral Fortalecimiento del Arraigo Servicios de Apoyo y Modernización Institucional
		Fecha de Elaboración:	11/07/2018 00:00
		Destinatario:	

Subproceso: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.


Lic. Marina Cuquejo
 Auditora Principal



 Abg. Liz Analia González
 Jefa del Dpto. Jurídico
 Auditoría Interna



 Sr. Quirno Da Silva
 Director Dpto. de Auditoría Operativa



 FERNANDA AZCONA
 Coordinación de Secretaría
 Auditoría Interna


Dependencia Auditada:	Gerencia de Administración y Finanzas - Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas.
Directivo Responsable:	Lic. Gustavo Ortiz - Lic. Liza Senovia y C. P. Paola Núñez

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

Objetivo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos. 2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional. 3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.
Metodologías:	<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos. - Análisis de los documentos de respaldo. - Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo. - Borrador de Informe. - Descargo de hallazgos durante o al final de la revisión.
Procedimientos Efectuados:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08. 2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

Hallazgos

***INCOHERENCIA ENTRE MONTO Y CATEGORIA**

- Los pagos de salarios fueron realizados correctamente, según la planilla correspondiente, se observa falta de coherencia entre las categorías y la descripción de dichas categorías en la planilla de descuentos, del periodo auditado, conforme asignaciones del anexo de personal correspondiente a la R.P. N° 015/18.

Descargo

solicito que se informe la categoría en la cual existiría dicha obeservacion, gracias

Observación del Descargo

La aclaración requerida, será remitida por correo electrónico.-

***DISCREPANCIA ENTRE PLANILLA DE DESCUENTO Y RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Si bien los montos coinciden, se observa una discrepancia entre la Planilla de descuento de la DGGDP y la R.P. N° 166/2018 que autoriza descuentos por llegadas tardías y ausencias injustificada, correspondiente al me de Febrero considerando que:

- Conforme Planilla de salarios se procedió al descuento de Gs. 42.000, a la funcionaria Zulma Concepción Sosa de Servin, quien no figura en la RP precitada.
- Conforme RP, se autoriza el descuento de Gs. 42.000 a la Funcionaria Liz Guadalupe Galarza, lo cual no figura en la planilla de salarios respectiva.

Descargo

Con ralicion a esta observacion tambien ya fue subsanado, se converso con la parte afectada comunicándole de lo ocurrido

Observación del Descargo

Se requiere soporte documental que pruebe que la observación fue subsanada (acta de reunión, memo, o similar).

***ANEXO DEL PERSONAL**

La categoría E3N Técnico (II), corresponde al traslado definitivo con rubro, del Funcionario Oscar Rubén Torales, realizada por Resolución de Presidencia N° 1078, de fecha 01 de junio del 2017, la cual debe ser agregada al Anexo de Personal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Descargo

CON RELACIÓN A LA OBSERVACIONAL, EL ANEXO PERSONAL VIENE ANUALMENTE Y EL MINISTERIO DE HACIENDA ES EL ENCARGADO DE REALIZAR DICHA MODIFICACIÓN EN SU RESPECTIVO SISTEMA, PERO EN LA ACTUALIDAD CONTAMOS CON ESA CATEGORIA EN NUESTRO ANEXO DEL PERSONAL

Observación del Descargo

Se deberá confirmar la respuesta a la observación, mediante algún soporte documental, que compruebe que dicha categoría ha sido incluida en el Anexo del Personal Institucional, aprobado por Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal siguiente.

***DESCUENTO ASOCIACIÓN**

Se observa que según Memorandum de enero del 2018, se descontó menos de lo que la Asociación solicitó, conforme los siguientes detalles:

No figura descuento de:



[Signature]
 Lic. Analía González
 Jefa del Dpto. Jurídico
 Auditoría Interna

[Signature]
 FERNANDA AZCONA
 Coordinación de Secretaría
 Auditoría Interna
 VANDERT

[Signature]
 Sr. Quirino Da Silva
 Director Dpto. de Auditoría Operativa
 VANDERT

- Doris Olivia Patricia Cano Gs. 1.950.000.-

- **Araldo Munir Aquino Gs. 387.333.-**

Descargo

Con relacion a la observacion de la Asociacion obedece a que los funcionarios mencionado no contaba con la vinculacion por medio del Ministerio de Hacienda, pero una vez habilitado se procedió a dicho descuento

Observación del Descargo

Se requiere soporte documental, que pruebe que la observación fue subsanada.

***RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Comprobante de Pago N° 1130

STR N° 25643

No se observa Resolución de Presidencia en el legajo, correspondiente al mes de Marzo.

Descargo

Dicha observacion coresponde a pago de Salarios Permanente F.F.10 la cual no requiere Resolución Presidencia para dicho pago por que se realiza por el Ministerio de Hacienda

Observación del Descargo

Se requiere soporte documental del argumento referido para el levantamiento de la observación, considerando que los meses de enero y febrero si cuentan con la Resolución de Presidencia respectiva.

***DESCUENTO SINTRA**

Se observa diferencia entre los montos remitidos por el SINTRA y lo descontado, según Planilla de salarios, correspondiente al mes de Enero.

Descargo

La diferencia observada obedece a la nueva modalidad de descuento en el ejercicio fiscal 2018, en la cual solo el 50% del salario podra ser descontada y dicha diferencia se dio a que el sindicato remitió la planilla sin tener conocimiento de dicho decreto, a la fecha ya se subsano

Observación del Descargo

Se recomienda que para los próximos legajos, sea debidamente documentada la situación por la cual no se procedió al descuento respectivo.

***DESCUENTO SINTRA**

Si bien los montos coinciden, se observa una Discrepancia, en relación a las personas a quienes se descontó, en el mes de Febrero, conforme el siguiente detalle:

No se descontó :

- **Marta Sabina Rivas Gs. 20.000.-**
- **Francisco Noguera Gs. 20.000.-**

No correspondía el descuento :

- **Agueda Pereira Benítez Gs. 20.000.-**
- **Luis Serafin Meza Gs. 20.000.-**

Descargo

dicha observación ya fue subsanado ya que hubo un error en la carga por tipeo

Observación del Descargo

Se recomienda que para los próximos legajos, sean re verificados los descuentos, antes de generar el legajo correspondiente.

***DESCUENTO SINTIBIR**

Se observa diferencia entre los montos remitidos por el SINTIBIR y lo descontado, según Planilla de salarios, correspondiente al mes de Enero.

Descargo

La diferencia observada obedece a la nueva modalidad de descuento en el ejercicio fiscal 2018, en la cual solo el 50% del salario podra ser descontada y dicha diferencia se dio a que el sindicato remitió la planilla sin tener conocimiento de dicho decreto, a la fecha ya se subsano

Observación del Descargo

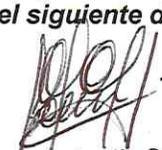
Se recomienda que para los próximos legajos, sea debidamente documentada la situación por la cual no se procedió al descuento respectivo.

***DESCUENTO SINTIBIR**

Se observa diferencia entre los montos remitidos por el SINTIBIR y lo descontado, según Planilla de salarios, correspondiente al mes de Febrero, conforme el siguiente detalle:

No se descontó :

- **Carlos Jesús Caballero Gs. 20.000.-**
- **Marcos Antonio Rolón Gs. 20.000.-**
- **Derlis Emigdio Silva Gs. 520.000.-**


Abg. Liz Analía González
Jefa del Dpto. Jurídico
Auditoría Interna
VANDERT


FERNANDA AZCONA
Coordinación de Secretaría
Auditoría Interna
VANDERT


Sr. Quiroga Da Silva
Director Dpto. de Auditoría Operativa
VANDERT

Se descontó de menos :

- **Carlos Fernando Ferreira, se descontó Gs. 20.000, figura Gs. 520.000.-**
- **Cristian José Arza, se descontó Gs. 300.000, figura Gs. 520.000.-**

Descargo

Dichas diferencia se da por el caso del descuento del 50% y los funcionarios mencionados cuentan con saldo rojo y descuentos judiciales y por dicha razón se prioriza descuento judicial

Observación del Descargo

Se recomienda que para los próximos legajos, sea debidamente documentada la situación por la cual no se procedió al descuento respectivo.

***DESCUENTO JUDICIAL**

No se accedió a documentos con que contrastar la información remitida por la DGGDP, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo, tales como Resolución de Presidencia, Boleta de Depósitos entre otros.-

Descargo

Los documentos solicitados por la Auditoría Interna, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, no pudieron ser entregados ya que los mismos no obran en el Departamento de Rendición de Cuentas. La Dirección de Tesorería encargada de remitir los Comprobantes de Pagos a este Departamento hasta la fecha no lo hecho.

Observación del Descargo

Se mantiene esta observación hasta que sea regularizado el proceso de legajos.

Conclusión General

Se observa ciertas discrepancias entre los datos consignados en los documentos referentes a los legajos de los Rubros 111 - 112 - 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones y Gratificaciones, correspondientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

Recomendaciones

Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Institucional que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.

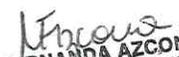
Acciones de Mejoramiento Propuestas

Mayor control de parte de los Funcionarios que intervienen en los procesos de pagos, descuentos y afines; en el sentido, de verificar datos tales como: Nombres y montos de los Funcionarios que recibirán pagos o sufrirán descuentos, a fin de optimizar el control interno y dar fin a discrepancias aritméticas, entre los actos administrativos y los pedidos y/o listados por dependencia y/o organismos responsables. Los responsables de armar los legajos respectivos, deben velar para que los mismos, cuenten con la totalidad de documentos de respaldo, requeridos por las disposiciones del caso.

Elaborado por:	Fernanda Azcona Abog. Liz González	Fecha:	11/07/2018 00:00
Revisado por:	Quirno Da Silva	Fecha:	11/07/2018 00:00
Aprobado por:	Lic. Marina Cuquejo	Fecha:	11/07/2018 00:00


Abg. Liz Analia González
Jefa del Dpto. Jurídico
Auditoría Interna
ANDERT




FERNANDA AZCONA
Coordinación de Secretaría
Auditoría Interna
ANDERT


Sr. Quirno Da Silva
Director Dpto. de Auditoría Operativa
ANDERT


Lic. Marina Cuquejo
Auditora Principal
ANDERT